

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONTRATO MENOR “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AFOROS DE CAUDALES EN LOS COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO DE CASETAS-GARRAPINILLOS Y VILLARRAPA”.

1.- ANTECEDENTES.

Mediante Acuerdo de fecha 14 de diciembre 2012 y como encomienda de gestión otorgada al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (“TRLCSP”) el Gobierno de Zaragoza confirió a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza (en adelante, EZ) las facultades de gestión de los servicios de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Zaragoza.

La Orden de 24 de enero de 2008, del Departamento de Medioambiente del Gobierno de Aragón describe el Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la ejecución de las políticas de saneamiento y depuración. En esta Orden se concretan las cuestiones relativas a la incorporación del municipio de Zaragoza, al sistema general previsto en la Ley 6/2001, de 17 de mayo.

Para la concreción de las obligaciones de ambas partes en las situaciones de depuración compartida -EDAR de Utebo, EDAR Cartuja y EDAR del Bajo Huerva- se precisan, conocer los caudales de las aguas residuales de los barrios de Garrapinillos, Casetas y Villarrapa, pertenecientes al término municipal de Zaragoza.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las normas que han de regir la adjudicación del contrato menor de asistencia técnica para la realización de varias campañas de aforos de caudales de aguas residuales en la red de colectores de saneamiento de los municipios de Casetas, Garrapinillos y Villarrapa, así como la interpretación de los datos recogidos.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto del contrato la definición de los caudales de aguas residuales medios diarios circulantes por la red de saneamiento de los tres municipios indicados, así como el análisis de factores técnicos tales como la variación a lo largo de las horas del día, la estacionalidad de los valores, así como la interpretación de los datos obtenidos en tiempo lluvioso.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El contrato se circunscribe a la red de saneamiento municipal de los municipios de Casetas, Garrapinillos y Villarrapa, y a los elementos de conexión con colectores extramunicipales, los cuales serán indicados por Ecociudad Zaragoza.

Se adjuntan en el anexo I planos de la red de los tres municipios en formato pdf.

5.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La duración del servicio a prestar por el adjudicatario será de 12 MESES, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la formalización del contrato. No se admitirán prórrogas.

6.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación para el plazo de duración del contrato asciende a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (**14.880 €**) IVA excluido. Los licitadores podrán mejorar este presupuesto a la baja.

Como quiera que servicio que se contrata, conllevará la realización de distintas actuaciones, tal y como se definen en el presente Pliego, la contraprestación económica que supondrá para el adjudicatario, se obtendrá como la suma de los importes de cada una de las actuaciones a realizar que se detallan en el siguiente cuadro de precios.

CUADRO DE PRECIOS CAMPAÑAS DE AFOROS POBLACIONES DE GARRAPINILLOS, CASSETAS Y VILLARRAPA				
	<i>Descripción</i>	<i>uds</i>	<i>precio unitario</i>	<i>Importe</i>
ud	Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Garrapinillos, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00	4.600,00
ud	Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Casetas, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00	4.600,00

ud	Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Villarrapa, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00	4.600,00
ud	Jornada de prolongación de toma de datos fuera del período establecido de 15 días por campaña	30	36,00	1.080,00
TOTAL IMPORTE TIPO LICITATORIO				14.880,00

EZ tendrá la facultad de solicitar al adjudicatario el número de unidades de las prestaciones objeto del contrato que considere necesario para la adecuada ejecución del Contrato.

EZ podrá solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe propuesto por el adjudicatario. La no solicitud de todo o parte de las prestaciones del Contrato no supondrá ninguna responsabilidad para EZ.

Los precios unitarios propuestos por el licitador serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el importe propuesto según la oferta del contratista.

7.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

7.1. Organización del Servicio.

La supervisión de los trabajos corresponderá al Área Técnica de Saneamiento de Ecociudad Zaragoza.

El Adjudicatario nombrará un representante responsable a todos los efectos técnicos y administrativos, el cual deberá ser aceptado por Ecociudad Zaragoza. Este representante será Titulado Superior con una experiencia mínima de cinco años en trabajos similares al objeto del contrato y se le denominará "Delegado del Adjudicatario".

Con carácter previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá de disponer de oficina abierta en Zaragoza.

Con posterioridad a la firma del contrato se establecerá una reunión inicial entre las partes, con el objetivo de analizar la propuesta de organización del trabajo a desarrollar.

Durante el desarrollo del estudio se mantendrán cuantas reuniones se consideren pertinentes, independientemente de las necesarias para la organización del propio trabajo de campo y ensayos.

7.2. Identificación de los puntos de muestreo.

Partiendo de la información facilitada al adjudicatario en el anexo I y de los planos de detalle de la red de saneamiento municipal, el adjudicatario propondrá los puntos de muestreo que estime más convenientes de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y operativos.

- Facilidad de acceso para colocación y mantenimiento.
- Sección hidráulica más conveniente para la realización de la medición, y la parametrización de ésta.
- Disponibilidad de energía, espacio para equipos, cobertura de comunicación, etc.
- Idoneidad desde el punto de vista de Prevención de Riesgos Laborales.

Se elaborará por cada punto de muestreo una ficha en la que se indicará como mínimo los siguientes datos.

- Croquis de ubicación y acceso, incluyendo fotografías.
- Descripción del punto de muestreo (tipo de conducción, estado de elementos de acceso, materiales, existencia de instrumentación, etc.).
- Punto de colocación de la instrumentación, incluyendo fijaciones, puntos para elementos de energía, etc.
- Cobertura del sistema de comunicación.

7.3. Diseño de las campañas de medición de aforos

Para cada una de las redes a aforar se realizarán cuatro campañas de medición, en un período máximo de un año. Para el diseño de cada campaña se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos.

- La duración mínima de la campaña no deberá ser inferior a 15 días.
- Cada campaña deberá ser continua, incluyendo al menos dos fines de semana entre sus mediciones.
- La medición de datos será de forma continua durante las 24 horas del día, cada uno de los días.
- Se realizará una campaña en cada estación, con el objetivo de analizar la evolución estacional de los datos.

El Responsable del Contrato indicará qué campaña habrá que realizar con suficiente antelación para preparar los equipos de medida y el personal asociado al estudio.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad para este tipo de trabajos, de igual modo facilitará un responsable y teléfono de contacto disponible todos los días de la semana (incluyendo festivos).

7.4. Trabajos de campo

Son los trabajos a realizar por el Adjudicatario para la ejecución de cuantas actividades sean necesarias para la obtención de los datos de caudales. Incluyen la identificación de puntos de control, caracterización de secciones de control, colocación y mantenimiento de la instrumentación necesaria, desmontaje de la instalación, y en general cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar la calidad del trabajo.

Se determinará en esta fase en función de la instrumentación a emplear la definición de la ubicación de los elementos a instalar, garantizando siempre la facilidad de acceso del personal de mantenimiento y limpieza de la red.

7.5. Metodología e instrumentación a emplear y accesorios.

Para la realización de los trabajos se empleará en cada caso, previa justificación y aprobación de Ecociudad Zaragoza la instrumentación más conveniente para caracterizar caudales, niveles y velocidades de circulación a lo largo de la sección.

Se podrán emplear caudalímetros de radar, sistemas de radar + tiempo de tránsito, sistemas de ultrasonidos, o caudalímetros basados en el método Doppler, bien de onda continua o preferentemente por pulsos. El adjudicatario describirá en cada caso la conveniencia del sistema elegido.

Será obligatorio en todo caso, antes del inicio de los trabajos, que se describa el sistema empleado, así como los procedimientos de calibración de la sección correspondientes, a fin de obtener las velocidades de paso en los distintos puntos de la sección del conducto.

Se describirá la incertidumbre estimada para las mediciones debido a condicionantes tales como.

- Error en la determinación de las dimensiones geométricas del conducto.
- Errores cometidos en la medida de la longitud de línea entre transductores y en función del ángulo formado entre la línea de medición y el flujo del agua.
- Presencia de sólidos en suspensión.
- Errores cometidos en la determinación de la velocidad media.

Caso de que debido a un error en la valoración inicial de estos condicionantes en la medida, los datos obtenidos no fuesen concluyentes, el adjudicatario estará obligado a rehacer la campaña a su cargo.

Deberá estudiarse la distancia mínima en cada caso de colocación del elemento de medida al pozo de acceso a fin de minimizar las perturbaciones que éste pueda ocasionar.

Se evitará en la medida de lo posible la colocación de los elementos entranos con poca pendiente que puedan favorecer la sedimentación.

Se descartarán aquellos tramos de a su vez presenten cambios bruscos de sección o de alineación que pudiesen perturbar los datos.

Los equipos propuestos deberán tener capacidad para realizar mediciones como mínimo cada 15 minutos. Para ello dispondrán de equipos de alimentación adecuados para la duración de la campaña de muestreo, la cual se establece en 15 días, la cual podrá alargarse a petición del responsable del contrato, previa comunicación.

Si en el transcurso de vigencia del contrato se aprecia, por parte del Responsable del contrato, la conveniencia de emplear dispositivos o equipos no previstos en la actualidad o de adoptar equipos o módulos diferentes, y en consecuencia, las atenciones requeridas en su momento para la Campaña, son sensiblemente distintas a las previstas inicialmente, el adjudicatario presentará una propuesta con las modificaciones oportunas al responsable del contrato, que tomarán la decisión adecuada.

Será responsabilidad del contratista la elección del sistema de comunicación de la instrumentación en función de las condiciones de comunicación de cada punto.

7.6. Mantenimiento de los equipos y accesorios.

Las operaciones de mantenimiento necesarias para mantener en buen funcionamiento los equipos correrán a cargo de la empresa contratada, así como el gasto de material fungible o equipos de trabajo, tales como tubos de plástico, guantes, baterías, sistemas de fijación, etc.

Se realizará un mantenimiento preventivo, establecido según un programa propuesto por el adjudicatario para los equipos de medida, especialmente sus sensores y accesorios, que deberán someterse a mantenimiento y limpieza semanal.

Las operaciones básicas a realizar en este mantenimiento preventivo, como mínimo, serán las siguientes:

Actuación en los Sensores:

- Limpieza minuciosa.
- Revisión mecánica.
- Revisión eléctrica.
- Chequeo y ajuste.
- Sustitución, si fuera preciso, de cualquier elemento necesario.

7.7. Comunicación de resultados y elaboración de informes.

La semana siguiente a la campaña de medición, el adjudicatario remitirá un informe en el que se recoja un avance de los resultados analíticos de los muestreos realizados así como las incidencias detectadas.

Posteriormente se elaborará un informe final por campaña, en el que se realice la interpretación de los datos obtenidos. Contendrá mínimo los siguientes apartados.

- Elección del sistema de medición empleado.

- Informe de mantenimiento diario de los equipos.
- Anomalías detectadas en la medición.
- Parametrización de las secciones para la obtención de velocidades.
- Incertidumbres en la medida estimadas.
- Correcciones estadísticas de datos anormales.
- Existencia o no de precipitaciones en las jornadas de aforo, y valores de precipitación e intensidad caso de disponerse de datos.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá realizar todos los desplazamientos que sean necesarias para asegurar la fiabilidad y efectividad de las tomas de muestra y mediciones de caudal, así como para solucionar los problemas y averías que puedan presentarse de forma inesperada.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas y exigencias que sean aplicables.

Ante cualquier incidencia técnica que se produzca en la campaña que invalide los resultados de las mediciones de caudal o de las tomas de muestra, la empresa adjudicataria facilitará los medios y el tiempo necesarios para repetir la medición o la toma de muestra.

La empresa adjudicataria se compromete a seguir el Plan de Actuación y a proceder a la revisión y mantenimiento de los equipos y de todos los elementos auxiliares utilizados para la campaña, procurando que siempre estén en perfecto estado de funcionamiento. Si fuese necesario procedería a su reposición o reemplazo por otro que cumpliera las mismas funciones.

Dentro de la propia sistemática de la campaña, la empresa adjudicataria se verá obligada a cumplimentar una ficha de cada toma de muestras y de cada medición de caudal.

Posteriormente al tratamiento de los datos la empresa adjudicataria remitirá un informe escrito detallado con los resultados obtenidos, incluyendo: gráficos de la evolución de la medición, coordenadas de situación del punto de medición y fotografías ilustrativas.

La empresa adjudicataria deberá poner todas aquellas medidas de seguridad que se consideren oportunas, tanto para salvaguardar al personal que lleve a cabo los trabajos, como para preservar los colectores municipales.

La empresa adjudicataria, se guiará en todas sus actuaciones por un rigor en su trabajo que garantice la calidad del mismo, siguiendo las normas establecidas para ello, o las que en cualquier momento pueda establecer e incorporar los responsables municipales.

La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar cualquier incidencia que por motivo de su trabajo se produzca en las instalaciones municipales, colectores, arquetas, pozos, cámaras de alivio etc, así como las incidencias que detecte en dichos elementos.

9.- LICITACIÓN.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

La documentación para participar en el procedimiento se presentará en la sede de la sociedad, ubicada en la planta primera del pabellón este del edificio municipal "El Seminario" (Vía Hispanidad 20, C.P. 50.009, Zaragoza) antes del plazo estipulado en el anuncio de licitación en tres sobres cerrados denominados como A, B y C. conteniendo cada uno de ellos la documentación que se especifica en esta Memoria, indicando en todos ellos, de forma legible: Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si lo efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, el objeto del contrato y los datos suficientes para la comunicación con el proponente

SOBRE A. Documentación general:

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los cinco últimos años en trabajos similares al objeto del contrato.

En la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

SOBRE B. Propuesta Técnica:

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción del planteamiento global de los trabajos a realizar y metodología.
- Medios humanos: Se describirá en este apartado la propuesta de equipo técnico que se pondrá a disposición para la elaboración del proyecto, indicando su dedicación total o parcial al proyecto expresado en porcentaje, experiencia en proyectos similares, colaboradores...

Se adjuntará organigrama detallando las funciones a desarrollar por el personal que se dispondrá para la redacción del proyecto.

Se indicará en la documentación aportada el responsable del contrato objeto del presente pliego, acreditando la experiencia mínima exigible.

- Medios materiales a emplear para el desarrollo de los trabajos, tales como instrumentación, software...
- Medidas de aseguramiento de la calidad.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

SOBRE C. Oferta económica:

Proposición económica. Se presentará conforme al modelo recogido en el ANEXO II.

10.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones. Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

Se asignarán cero puntos a la oferta a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere un umbral predeterminado. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entenderá que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asignará la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio.

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{max})} \times V_{max}$$

Donde:

- V_{max} : Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio, en el caso del presente contrato 100 puntos.
- B_s : Baja significativa, en el caso del presente contrato se establece en el 5%.
- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- B_{max} : Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

A efectos de determinar las ofertas incursas en temeridad, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva en los términos contemplados en el TRLCSP por un importe equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Importe sobre el Valor Añadido.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá de disponer de oficina abierta en la ciudad de Zaragoza durante el periodo de ejecución del contrato.

11.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación
2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

12.- PAGO DEL PRECIO.

El contratista tiene derecho a la contraprestación económica prevista en el contrato, facturándose por los trabajos efectivamente prestados.

El abono de las campañas de nuestros se realizará mediante la correspondiente certificación de acuerdo a lo establecido en el PCAP y en base a los precios fijados en el cuadro de precios correspondiente.

Una vez concluida la correspondiente campaña de aforo, y previa entrega de los resultados e informes requeridos, el adjudicatario elevará al responsable del contrato la propuesta de certificación para su revisión y aprobación si procede.

El abono del precio se realizará previa presentación de la factura, por el importe aprobado en la certificación, dentro del plazo de 60 días.

13.- RÉGIMEN DE FALTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

En los casos que el adjudicatario incumpla alguna de las condiciones señaladas en el contrato, EZ podrá imponer las penalidades que se indican en este apartado.

Constituirá causa de resolución del contrato el incumplimiento reiterado del contratista del deber de diligencia exigible o de la calidad de las prestaciones objeto del contrato de conformidad con los pliegos del presente procedimiento y la oferta del contratista.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones contenidas en los Pliegos de este procedimiento, será objeto de advertencia, por parte del Responsable del Contrato, mediante notificación justificada al adjudicatario.

Con carácter general, se considera:

- Falta Leve: cuando el incumplimiento o deficiencia de los servicios indique negligencia o descuido.
- Falta Grave:
 - Cuando existan acciones u omisiones que perturben notoriamente la calidad de los Servicios, afectando a la correcta aplicación de la legislación vigente, o al adecuado desarrollo de los Servicios.
 - Retrasos sistemáticos en el envío de resultados.

La acumulación de tres (3) Faltas Leves genera una (1) Falta Grave. Ante la acumulación de tres Faltas Leves o comisión de una Falta Grave, EZ podrá aplicar una penalización al adjudicatario de un diez (10%) del valor mensual facturado, salvo justificación aceptada por EZ.

Esta penalización le será deducida al adjudicatario de los importes pendientes de pago o, en su caso, del importe de la fianza.

Si el incumplimiento ocasionase la necesidad de efectuar contrataciones alternativas de carácter temporal o puntual con urgencia, además de las penalizaciones citadas, se deducirá de los importes pendientes de pago o, en su caso, del importe de la fianza, el coste que haya supuesto a EZ esta contratación alternativa.

Las penalizaciones previstas en el presente apartado, tienen carácter cumulativo y no sustitutivo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.152 del Código Civil.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el adjudicatario penalizado, además de satisfacer la penalización en los términos previstos en el párrafo siguiente, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento o retraso se penaliza.

Las penalizaciones se detraerán de las cantidades pendientes de pago.

En caso de que no existan cantidades pendientes de pago, las penalizaciones se harán efectivas con cargo a la garantía definitiva. En el supuesto de que las penalizaciones se hayan hecho efectivas con cargo a la referida garantía, el adjudicatario estará obligado a ampliar la garantía en la cantidad que corresponda hasta que ésta alcance el valor del 5% del importe de adjudicación del Contrato.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que EZ pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Técnico Jurídico.



Fdo. Luis Vela Blasco.

V.B. El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D./D^a....., con domicilio en, calle....., con NIF nº, en nombre propio/en nombre y representación de la empresa y de la que se indica domicilio social en y CIF nº....., visto el anuncio de licitación convocado por la Sociedad municipal ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU para el contrato menor **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE AFOROS DE CAUDALES EN LOS COLECTORES DE LA RED DE SANEMAIENTO DE CASSETAS-GARRAPINILLOS Y VILLARRAPA”**, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete a la realización del citado contrato por importe de **XX €** IVA no incluido lo que supone una baja lineal al cuadro de precios de **XX,XX%** respecto al importe máximo de licitación (**14.880 €**) (expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone), con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Proyecto, que conoce y acepta expresamente, comprometiéndose además, al riguroso cumplimiento de todas las obligaciones que impone la legislación vigente y en especial las de carácter fiscal, laboral y seguridad social.

CUADRO DE PRECIOS CAMPAÑAS DE AFOROS POBLACIONES				
DE GARRAPINILLOS, CASSETAS Y VILLARRAPA				
<i>Descripción</i>	<i>uds</i>	<i>Precio unitario según pliego</i>	<i>Precio oferta (aplicando baja lineal)</i>	<i>Importe (precio oferta * uds)</i>
Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Garrapinillos, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00		

Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Casetas, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00		
Campaña de Aforos en red de saneamiento del término municipal de Villarrapa, incluyendo identificación del punto de muestreo, colocación del material, mantenimiento necesario, desmontaje, toma de datos e interpretación de los mismos. Duración mínima de la toma de datos 15 días	4	1.150,00		
Jornada de prolongación de toma de datos fuera del período establecido de 15 días por campaña	30	36,00		
TOTAL IMPORTE TIPO LICITATORIO				

ANEXO. MODELO DE AVAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/ plaza/ avenida, código postal, localidad, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado), con NIF, en virtud de lo dispuesto por el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de ante ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U., por importe de (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello.

El presente aval estará en vigor hasta que ECOCIUDAD ZARAGOZA, S.A.U o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito con esta fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número

(LUGAR Y FECHA)

(RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD)

(FIRMA DE LOS APODERADOS)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la C.G.D. o Abogacía del Estado

Fecha

Provincia

Número o Código